



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

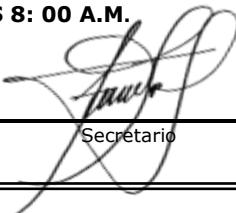
Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Liliana María Valencia Blandón
Demandada	Julio Andres Ramírez Zapata
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00104 00
Providencia	Sustanciación No. 336
Decisión	Pone en conocimiento respuesta cajero pagador

Se pone en conocimiento de la demandante y la Comisaria de Familia, el contenido del escrito que antecede, el cual fuera allegado por parte de la jefe de nómina de la empresa MIRO SEGURIDAD., en respuesta al oficio No. 456, y a través del cual informan que en la actualidad el demandado no posee vínculo laboral alguno con dicha empresa.

NOTIFÍQUESE


LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **065** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE
2021. A LAS 8: 00 A.M.**


Secretario

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f4cfdd232f968f32149009af2dd8bfb2b3f00b01e2dca7c3345f23a953456f6a

Documento generado en 10/11/2021 05:01:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>